

**"RESOLUCIÓN:**

Declarar concluso el procedimiento por desistimiento de los interesados, procediéndose al archivo del expediente.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	EMPRESA	NIF/CIF
EC-09-0477-G	El Trastevere Azul, SL	B06548580
EC-09-1493-G	Serrano Crehuet, SL	B10382265
EC-09-1829-G	José Antonio Montero Antúnez	28962003N
EC-09-2081-G	José Carlos Rufo Hernández	09186394X
EC-09-2456-G	Copas Estoque, SL	B06557185

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 12 de enero de 2010. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de abril de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 20 de abril de 2010 sobre notificación de resolución de archivo en los expedientes que se relacionan, relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010081590)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de archivo, a los interesados detallados en el correspondiente Anexo, relativa a los expedientes de empleo de calidad, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las Resoluciones de fecha 29 de diciembre de 2009 y 8 de enero de 2010 respectivamente:

**"RESOLUCIÓN:**

Tener a las empresas detalladas en el correspondiente Anexo por desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de los expedientes.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	EMPRESA	NIF/CIF	FECHA DE RESOLUCIÓN
EC-09-2158-G	Luis Daniel Arroyo Montes	75954894G	29/12/2009
EC-08-1303-G	Arturo Quijano Arenas, SL	B06418909	08/01/2010

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada.

Mérida, a 29 de diciembre de 2009 y a 8 de enero de 2010. La Directora General de Empleo. (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de abril de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 20 de abril de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes que se relacionan, relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010081592)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria a los interesados que se detallan en el correspondiente Anexo de solicitud de documentación, relativa a los expedientes de empleo de calidad, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.